



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

MTRO. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción IX y 47 Bis 1, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas; 9, fracción XIV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 92, 93, 95 Y 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal y en cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de febrero del 2023 dictada dentro del Juicio de Amparo número 997/2022 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DOCUMENTO AVISO INFORMATIVO

Se informa al Ejido de Chapultepec, Cuernavaca, Morelos que está a su disposición el estudio realizado por el Director General de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para justificar la expedición del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen como reservas estatales las zonas que comprenden "La Sierra Monte Negro" y "Las Estacas".

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos de esta Secretaría, ubicadas en Bajada Chapultepec, número 25, Int. s/n, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos y en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida Palmira, número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.

El estudio a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para opinión del Ejido de Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de febrero de 2026.- **Mtro. Alan Dupré Ramírez**, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.



Avenida Palmira No.10, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62040, Cuernavaca, Morelos